

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F03
	FORMATO: AJUSTE A ESTUDIO PREVIOS	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 3
		Página 1 de 17

AJUSTE AL ESTUDIO PREVIO

Nº:	1159	AÑO:	2022	DEL PROCESO:	(Licitación Pública. Selección Abreviada de Menor Cuantía, Subasta Inversa, Concurso de Méritos)
------------	-------------	-------------	-------------	-------------------------	---

DEPENDENCIA GENERADORA DE NECESIDAD:	LA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y OPERATIVOS PARA ADELANTAR LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y BRINDAR GARANTÍAS EFECTIVAS DE PARTICIPACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1448 DE 2011, POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL HUILA.	
VALOR TOTAL:	\$526.151.382,00 Valor En Letras: QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE.	
VALOR APOORTE DPTO	\$411.859.332 CUATROCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE.	
VALOR APOORTE MINIMO CONVINIENTE	\$114.292.050 CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS MCTE.	
FECHA DE APROBACIÓN:	05/05/2022	

AJUSTE DEL ESTUDIO PREVIO

FORMA DE PAGO

El valor del aporte del Departamento será desembolsado de la siguiente forma:

PRIMER DESEMBOLSO: Por el CUARENTA Y CINCO (45%) del valor del contrato a título de pago anticipado previa legalización y perfeccionamiento del convenio y la suscripción del acta de inicio.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Por el CUARENTA Y CINCO por ciento (45%), de los recursos aportados por el Departamento, una vez se acredite la ejecución e inversión de los recursos correspondientes al primer desembolso realizado, con la presentación del Acta de Avance Parcial, junto con el informe de cumplimiento a satisfacción expedido por el Supervisor del Convenio Designado por el Departamento.

TERCER DESEMBOLSO: Un tercer y último pago por el DIEZ (10%) del valor del contrato, previa presentación del informe final y acta de liquidación del convenio, el cual deberá representar el 100% de la ejecución financiera prevista en la ejecución y llevar el visto bueno del supervisor

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F03
	FORMATO: AJUSTE A ESTUDIO PREVIOS	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 3
		Página 2 de 17

asignado.

Nota 1. Para el manejo de los recursos, el Conviniente deberá aperturar una cuenta de ahorros, para su manejo exclusivo, en una entidad bancaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a nombre del convenio.

Nota 2: Para el último desembolso se deberá aportar: Informe de cumplimiento final expedido por el supervisor del convenio, que deberá contener como mínimo: 1. Reporte de cumplimiento de las actividades del convenio. 2. Constancia de paz y salvo de los pagos del personal con el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si estuviere obligado a ello. 3. Vigencia de las garantías del convenio. 4. Valor a pagar con el Acta final al Conviniente, y saldo de ejecución del convenio a favor del Departamento, si hubiere lugar a ello.

Nota 3: Los desembolsos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiere lugar.

Nota 4: Las demoras en los desembolsos originadas por la presentación incorrecta por parte del Conviniente, de los productos o documentos requeridos para ello, así como también por el trámite de autorización de giro llevado a cabo por el Departamento, no generará en favor del Conviniente el derecho al reconocimiento de intereses o compensaciones de alguna naturaleza.

Nota 5: Los desembolsos del Convenio se encuentran sujetos a la disponibilidad del programa anual mensualidades de caja (PAC) del Departamento. Nota 6: Para efectuar los desembolsos, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para determinar el presupuesto de la contratación denominada: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y OPERATIVOS PARA ADELANTAR LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y BRINDAR GARANTÍAS EFECTIVAS DE PARTICIPACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1448 DE 2011, POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL HUILA", el Departamento de Huila para identificar el monto económico del proceso que se derive del convenio que se firme con el conveniente, se fundamentó a través de un análisis de procesos previamente adelantados por la entidad, teniendo en cuenta un incremento porcentual equivalente al IPC.

Las propuestas presentadas, la correcta ejecución de los convenios de similar objeto, la estructuración técnica del proceso, le permiten al Departamento consolidar el costeo de los diferentes componentes descritos en el presente estudio.

Por su parte, y una vez surtido el proceso de publicidad en la sede electrónica de la Gobernación del Huila, se tiene una intención de participación, que indica un aporte equivalente al 31% del presupuesto oficial, cuya configuración y contenido se reflejan a continuación:

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		Código: DAC-C055-F03
	FORMATO: AJUSTE A ESTUDIO PREVIOS		Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
			Versión: 3
			Página 3 de 17

PRESUPUESTO PROYECTO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION EFECTIVA DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - 2022									
ITEM	PRESUPUESTO DESAGREGADO							COFINANCIACIÓN	
	DETALLE	TIPO DE INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	GOBERNACION DEL HUILA	ESAL	
	1) REALIZAR 4 COMITÉS TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL AL AÑO: 2 COMITÉS AMPLIADOS CON LA ASISTENCIA DE 70 PERSONAS Y 2 ORDINARIOS CON ASISTENCIA DE 40 PERSONAS.								
	SUBTOTAL COMITES JUSTICIA TRANSICIONAL					\$ 4.563.000	\$ 4.563.000	\$ 0	
	2. REALIZAR DIECISÉIS (16) SUBCOMITÉS DE VÍCTIMAS (4 SUBCOMITÉS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, 4 SUBCOMITÉS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICIÓN AMPLIADO; 4 SUBCOMITÉS DE ATENCIÓN, ASISTENCIA, REPARACION INTEGRAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL; 4 SUBCOMITÉ DE RESTITUCION DE TIERRAS).								
	SUBTOTAL SUBCOMITES					\$ 28.436.000	\$ 24.596.000	\$ 3.840.000	
	3) REALIZAR CUATRO (4) COMITÉS EJECUTIVOS AL AÑO, CON DURACION CADA UNO DE 2 DIAS, PARTICIPAN 7 MIEMBROS DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS QUE CONFORMAN EL COMITÉ EJECUTIVO Y 8 MIEMBROS DE LAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SNARIV.								
	SUBTOTAL COMITES EJECUTIVOS					\$ 20.438.400	\$ 18.518.400	\$ 1.920.000	
	4.) REALIZAR 2 MESAS TEMÁTICAS EN EL AÑO, PARTICIPACIÓN DE 14 REPRESENTANTES DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS Y 6 ASISTENTES DE LAS ENTIDADES DEL SNARIV, PARA UN TOTAL DE 20 PERSONAS (DURACIÓN DE 2 DIAS).								
	SUBTOTAL MESAS TEMATICAS					\$ 18.527.600	\$ 12.297.600	\$ 6.230.000	
	5) REALIZAR CINCO (5) PLENARIOS, DE LAS CUALES (4) CUATRO SON ORDINARIOS Y (1) UNO EXTRAORDINARIO. PLENARIAS ORDINARIAS CON DURACIÓN DE TRES DIAS, Y UN PLENARIO EXTRAORDINARIO, CON DURACIÓN DE 2 DÍAS, CADA PLENARIO ASISTEN 26 VÍCTIMAS Y 14								

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F03
	FORMATO: AJUSTE A ESTUDIO PREVIOS	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 3
		Página 4 de 17

REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SNARIV.			
SUBTOTAL PLENARIOS	\$ 94.496.000	\$ 89.568.000	\$ 4.928.000
6)REALIZACIÓN DEL EVENTO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, RESIDENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
SUBTOTAL EVENTO CONMEMORACION	\$ 18.085.400	\$ 15.645.400	\$ 2.440.000
7) REALIZACIÓN DEL EVENTO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL.			
SUBTOTAL ACTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL	\$ 10.673.400	\$ 5.733.400	\$ 4.940.000
8. REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO RED DEPARTAMENTAL DE MUJERES, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.			
SUBTOTAL EVENTO RED DEPARTAMENTAL DE MUJERES	\$ 23.705.700	\$ 21.265.700	\$ 4.440.000
9) REALIZACION DE UNA FERIA EMPRESARIAL CON LA PARTICIPACION DIRECTA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DPTO DEL HUILA Y SUS UNIDADES PRODUCTIVAS, CON DURACIÓN DE 2 DÍAS, CON LA ASISTENCIA DE 60 EXPOSITORES Y 7 INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA MESA DPTAL DE VÍCTIMAS.			
SUBTOTAL FERIA EMPRESARIAL	\$ 37.701.272	\$ 36.201.272	\$ 1.500.000
10. REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO DE COORDINADORES DE MESAS MUNICIPALES DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
SUBTOTAL ENCUENTRO COORDINADORES MUNICIPALES	\$ 19.952.976	\$ 18.752.976	\$ 1.200.000
11, REALIZACIÓN DE TRES MESAS INTERINSTITUCIONALES CON LA UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARACIDAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
SUBTOTAL MESAS INTERINSTITUCIONALES	\$ 5.580.000	\$ 4.470.000	\$ 1.110.000
12.REALIZAR EL ACTO EN CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LAS VICTIMAS POR DESPLAZAMIENTO FORZADO, MINAS Y DISCAPACIDAD"			

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F03
	FORMATO: AJUSTE A ESTUDIO PREVIOS	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 3
		Página 5 de 17

SUBTOTAL ACTO DE CONMEMORACIÓN.	\$ 19.750.634	\$ 13.450.634	\$ 6.300.000
13. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN MATERIA CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS PRACTICAS QUE GENERAN EL FOMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS.			
SUBTOTAL ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN MATERIA CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS PRACTICAS QUE GENERAN EL FOMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS	\$ 88.200.000	\$ 70.555.950	\$ 17.644.850
14. PERSONAL REQUERIDO.			
SUBTOTAL PERSONAL REQUERIDO	\$ 136.040.800	\$ 76.240.800	\$ 59.799.200
TOTAL PROYECTO	\$ 526.151.382	\$ 411.859.332	\$ 114.292.050

El valor de la presente contratación asciende a la suma de \$526.151.382 QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/cte, como presupuesto oficial.

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

REGLAS APLICABLES AL PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA: CUMPLE - NO CUMPLE

7.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN: Las propuestas deberán estar acompañadas del ANEXO - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA suscrito el representante legal.

NOTA 1: Esta se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente documento, será suscrita por el apoderado del proponente de la estructura plural, por el representante legal de la persona jurídica.

NOTA 2: En el formato de carta de presentación, el proponente deberá indicar bajo la gravedad de juramento que cuenta con la disponibilidad de los recursos que oferta como aporte.

NOTA 3: La carta de presentación no implica el otorgamiento de un poder especial, razón por la cual, no es necesario que la misma surta el proceso de autenticación ante cualquier Notaría.

NOTA 4: En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de contacto, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

NOTA 5: En el evento en que el Proponente considere que algún documento de su oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo expresamente en la carta de presentación de la propuesta y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

NOTA 6: Con la Carta de Presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración

129

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F03
	FORMATO: AJUSTE A ESTUDIO PREVIOS	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 3
		Página 6 de 17

juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

NOTA 7: La carta de presentación deberá contener la firma autógrafa o firma digital de conformidad con lo previsto en la ley.

7.1.2. PERSONA NATURAL: Deberá acreditar su capacidad jurídica demostrando la mayoría de edad, con la fotocopia legible de la cedula de ciudadanía, en caso de ser extranjero con la fotocopia legible de la cedula de extranjería o el pasaporte.

7.1.3. PERSONA JURÍDICA: Deberá acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad competente dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación, en el que conste: (i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso; (ii) Las facultades del representante legal para obligar, a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato, en caso de requerirlo deberá aportar la respectiva autorización del órgano social competente; (iii) La vigencia de la persona jurídica, no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más. (iv) La fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

NOTA 1: Además, se deberá allegar copia legible de la cedula de ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica.

NOTA 2: Si la Oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

7.1.4. FORMAS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTAS: Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su capacidad jurídica. Adicionalmente, presentar diligenciado el ANEXO – MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL., según corresponda, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constará lo siguiente: (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit.), (ii) El objeto del proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar), (iii) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación ofertada y en su ejecución, (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del proponente conjunto, y el suplente, (v) Acreditar las facultades de los integrantes del Proponente conjunto para la constitución del consorcio o unión temporal; (vi) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más, y (vii) Designar la persona, que, para todos los efectos, representará al Proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato.

NOTA 1: No podrá modificarse el documento de constitución del proponente conjunto sin el

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F03
	FORMATO: AJUSTE A ESTUDIO PREVIOS	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 3
		Página 7 de 17

consentimiento previo del DEPARTAMENTO.

NOTA 2: Ningún integrante del proponente conjunto podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, lo cual será causal de rechazo de la propuesta.

7.1.5. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL: Si el oferente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cuando la persona jurídica esta exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, debe indicarlo en el anexo. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. La anterior certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la entidad, si el proponente de acuerdo con la ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el representante legal.

Si el proponente es persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensión aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, donde se visibilice las entidades a las cuales se encuentra afiliado, pero no será obligatorio su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación, la fecha originalmente establecida en la plataforma SECOP II. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si es empleador, las constancias de pago de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

En caso que el oferente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia expedida por el representante legal de la sociedad o su revisor fiscal, si es del caso, la cual se entiende emitida bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la oferta.

Si la Oferta es presentada por un oferente conjunto, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el requisito que aplique según su naturaleza.

7.1.6. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: Los oferentes y cada uno de sus integrantes en el caso

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F03
	FORMATO: AJUSTE A ESTUDIO PREVIOS	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 3
		Página 8 de 17

de proponentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN actualizado.

7.1.7. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: El DEPARTAMENTO: consultará los antecedentes disciplinarios del oferente a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.

7.1.8. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: El DEPARTAMENTO: consultará los antecedentes fiscales del oferente en el Boletín de Responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República.

7.1.9. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o proponente conjunto), el DEPARTAMENTO consultará los antecedentes judiciales realizada a través de la página web de la Policía Nacional.

7.1.10. VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: El Departamento constatará que el proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) no se encuentre reportado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

7.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del ANEXO – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN suscrito por el oferente.

7.1.12. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: La propuesta deberá estar acompañada del ANEXO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN suscrito por el Proponente o su Representante Legal.

7.1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la oferta, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, en su versión original y que cumpla los siguientes requisitos:

- Beneficiario: Departamento del Huila (Nit. 800.103.913-4).
- Tomador y/o afianzado: El proponente.
- Vigencia: Noventa (90) días calendario, a partir de la presentación de la oferta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta presentada dentro del presente proceso de selección de licitación pública.
- Constancia de pago: Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía.

CRITERIO	VERIFICACIÓN
----------	--------------

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F03
	FORMATO: AJUSTE A ESTUDIO PREVIOS	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 3
		Página 9 de 17

Capacidad Jurídica	Cumple/ No cumple.
--------------------	--------------------

7.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con la normatividad vigente, a la fecha de recepción de las propuestas y la diligencia de cierre establecida en el cronograma del proceso de contratación, el proponente deberá presentar Estados Financieros de los tres últimos años por corte de año (se tomara el mejor año fiscal) de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 379 de 2021, debidamente suscritos por el Representante legal, el Contador Público con Tarjeta Profesional con tarjeta profesional, para la verificación y cumplimiento de los indicadores de eficiencia de la organización sin ánimo de lucro.

De la información aportada por el proponente, se determinará que cuenta con los indicadores de eficiencia de la organización según lo requerido por el Departamento así:

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN (CUMPLE — NO CUMPLE).

INDICADOR	INDICADOR DE CORPORACIÓN
Contar con un indicador de eficiencia de la administración: (Gastos de implementación de los proyectos / total gastos de funcionamiento de la entidad sin ánimo de lucro.)	El cálculo del indicador deberá ser igual o mayor a 2.0
Contar con un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado. (Gastos de funcionamiento de la ESAL / Total de contribuciones del sector privado) Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.	El cálculo del indicador deberá ser igual o mayor a 1.3

Nota: Los anteriores índices deberán ser certificados a través de un documento debidamente firmados por el Revisor Fiscal y/o Contador del conviniente, para lo cual deberá contar con la Tarjeta Profesional vigente y contar con el certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, adjuntando los soportes documentales correspondientes.

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Capacidad Financiera	Cumple/ No cumple.

7.3 REQUISITOS HABILITANTES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

125

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F03
	FORMATO: AJUSTE A ESTUDIO PREVIOS	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 3
		Página 10 de 17

Todos los proponentes deberán estar inscritos en el Registro Mercantil que lleva la cámara de Comercio de su domicilio de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, mediante el cual acrediten:

- La existencia y representación legal de la persona jurídica;
- Las facultades del representante legal para presentar la propuesta individualmente o como integrante de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura (según sea el caso) y para la suscripción del convenio;
- Que el objeto social principal o complementario permite a la persona jurídica la celebración y ejecución del convenio objeto del proceso de contratación
- Que la constitución de la persona jurídica es anterior a la fecha de cierre del proceso de selección y que el término de su duración es, por lo menos, igual al plazo del futuro convenio y tres (3) año más.

En el evento en que el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio se remita a los estatutos de la persona jurídica, para establecer las facultades de su representante legal, el proponente debe anexar copia de dichos estatutos. Todo proponente deberá estar inscrito en el Registro Único Tributario, siempre que se trate de proponentes sujetos de obligaciones administradas y controladas por la DIAN.

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Capacidad Organizacional	Cumple/ No cumple.

7.4 REQUISITOS HABILITANTES DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

1. Aportar el valor correspondiente al porcentaje aportado de conformidad con la propuesta del oferente, como apoyo a la realización para garantizar la participación efectiva de los miembros de la mesa departamental de víctimas del conflicto armado del departamento del Huila y ejecución del programa en materia de DDHH, de conformidad con el presupuesto oficial del convenio.

2. Los proponentes deberán acreditar experiencia específica con máximo TRES (03) contratos cuyo objeto contractual sea la realización y/o ejecución y/o coordinación, de eventos sociales de gran magnitud dirigidas a la población víctima del conflicto armado, suscritos con entidades públicas y/o privadas; cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor estimado a los aportes del Departamento, y cumplan con las siguientes condiciones:

Nota 1: En el evento en que la certificación aportada no contenga la información requerida, la entidad podrá solicitar copia del contrato y/o cualquier documento suscrito por el contratante solamente como información complementaria a la registrada en la certificación.

Para la acreditación de la experiencia específica se deberá aportar las certificaciones, actas de recibo final y/o actas de liquidación en las que se refleje los siguientes requisitos:

1. Información de la vinculación del profesional:

- b) Nombre del contratante
- c) Cargo desempeñado

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F03
	FORMATO: AJUSTE A ESTUDIO PREVIOS	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 3
		Página 11 de 17

- d) Objeto del contrato
e) Número del contrato
f) Valor del contrato
g) Fecha de inicio y fecha de terminación
h) Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

Nota 2: Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Nota 3: Cuando se presenten experiencias simultáneas (tiempos traslapados) solamente se contabilizará un periodo.

Nota 4: Cuando la experiencia sea certificada por el proponente o uno de los integrantes del proponente conjunto, se deberá anexar copia de los contratos, en los que se pueda validar la información requerida. En todo caso el Departamento podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la consistencia de la información:

- a) Entidad Contratante.
b) Objeto del contrato y/o actividades ejecutadas.
c) Valor del contrato ejecutado.
d) Fecha de iniciación, indicando día, mes y año.
e) Fecha de terminación y liquidación, indicando día, mes y año.
f) Valor total ejecutado.

En todo caso, el Departamento podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la consistencia de la información certificada.

1. PERSONAL DE TRABAJO REQUERIDO

Los proponentes deberán acreditar la disponibilidad como mínimo del siguiente personal con el perfil profesional exigido para la ejecución del objeto contractual:

PERSONAL	CANT	PERFIL PROFESIONAL	
		FORMACIÓN	EXPERIENCIA
COORDINADOR GENERAL	UNO (1)	Profesional en Administración de empresas, ingeniería industrial y/o carreras afines.	Experiencia profesional general mínima de cinco (5) años.
PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	UNO (1)	Profesional psicología.	Experiencia general mínima de 2 años.
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	UNO (1)	Profesional en Salud Ocupacional.	Experiencia general mínima de 2 años

Nota 1: En caso de no cumplir con alguna de las condiciones exigidas para el Equipo de trabajo

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F03
	FORMATO: AJUSTE A ESTUDIO PREVIOS	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 3
		Página 12 de 17

anteriormente descrito su propuesta será declarada NO HABILITADA.

Nota 2: El proponente deberá diligenciar el ANEXO - PERSONAL OFERTADO y adjuntar con su oferta los siguientes documentos según aplique para acreditar la formación académica y la experiencia profesional del personal propuesto:

- Copia de La Cedula de Ciudadanía.
- Copia de la Tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional
- Certificación de terminación del pensum académico
- Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios
- Certificaciones de experiencia general, en las que se indique nombre del contratante, cargo desempeñado, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación, nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

Nota 3: Para la acreditación de la experiencia se deberá aportar las certificaciones, actas de recibo final y/o actas de liquidación en las que se refleje los siguientes requisitos:

1. Información de la vinculación del profesional:

- Nombre del contratante
- Cargo desempeñado
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

Nota 4: Los profesionales solo podrán postularse para desempeñar uno de los cargos del personal propuesto para la ejecución del contrato, de acuerdo a la dedicación requerida.

Nota 5: Cuando la experiencia sea certificada por el proponente o uno de los integrantes del proponente conjunto, deben anexar copia de los contratos en los que se pueda validar la siguiente información:

- Entidad Contratante.
- Objeto del contrato y/o actividades ejecutadas.
- Valor del contrato ejecutado.
- Fecha de iniciación, indicando día, mes y año.
- Fecha de terminación y liquidación, indicando día, mes y año.
- Valor total ejecutado.

En todo caso, el Departamento podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la consistencia de la información certificada.

Nota 6: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F03
	FORMATO: AJUSTE A ESTUDIO PREVIOS	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 3
		Página 13 de 17

Nota 7: Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación - Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo a lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 06959 del 15 de mayo de 2015 o la norma que la modifique, complemente o sustituya. 4. Verificación de Sanciones: El proponente no debe encontrarse sancionado de conformidad con el Artículo 35 de la ley 1876 de 2017. Para la cual la Gobernación del Huila realizara dicha consulta.

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Experiencia del Proponente y personal mínimo requerido.	Cumple/ No cumple.

FACTORES DE PONDERACIÓN

De acuerdo con el Decreto 092 de 2017, el Departamento seleccionará la oferta más favorable presentada por una Entidad sin Ánimo de Lucro, aplicando los principios orientadores de la contratación estatal, especialmente el de selección objetiva, estableciendo los criterios de ponderación para comparar las ofertas, a partir del factor económico, factor de calidad, y apoyo a la industria nacional en los términos que a continuación se precisan.

Para calificar la propuesta debe haber sido verificada satisfactoriamente en los criterios jurídicos, financieros, técnicos y organizacionales. Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes, serán evaluadas conjuntamente sobre una asignación máxima total de CIEN (100) PUNTOS.

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR TÉCNICO	60
PERSONAL REQUERIDO.	30
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	100

FACTOR TÉCNICO (60 PUNTOS)

Para determinar la asignación del porcentaje a cada propuesta presentada dentro de este proceso se utilizará la siguiente regla:

Se otorgarán máximo sesenta (60) puntos al Proponente que oferte el mayor porcentaje de aporte como apoyo a la realización de para garantizar la participación efectiva de los miembros de la mesa departamental de víctimas del conflicto armado del departamento del Huila, obtendrá mayor puntaje, es decir 60 puntos, en forma directamente proporcional, a mayor valor del aporte, mayor puntaje.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F03
	FORMATO: AJUSTE A ESTUDIO PREVIOS	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 3
		Página 14 de 17

NECESIDAD	APORTE COMO APOYO PARA LA REALIZACIÓN PARA LA GARANTIA DE PARTICIPACIÓN A LA MESA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA BRINDAR GARANTÍAS EFECTIVAS DE PARTICIPACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE SEGUIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1448 DE 2011, POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL HUILA	22.01% - 30%	20
	30.01% - 35%	40
	35.01% - 40%	60

Nota 1: Sobre el presupuesto oficial, el conviniene debe indicar los ítems sobre los cuales se realizará el ajuste del porcentaje ofertado. VER ANEXO PORCENTAJE OFERTADO.

PERSONAL REQUERIDO (30PUNTOS)

Se otorgan máximo treinta (30) puntos al proponente que oferte el siguiente personal adicional al personal mínimo requerido de la capacidad técnica:

PERSONAL	CANT	PERFIL PROFESIONAL		PUNTAJE
		FORMACION	EXPERIENCIA	
COORDINADOR GENERAL	UNO (1)	Profesional en Administración de empresas, y/o ingeniería industrial y/o carreras afines.	Experiencia profesional específica acreditada con mínimo tres (3) certificaciones y/o contratos, en eventos sociales de gran magnitud, con población vulnerable.	20
PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	UNO (1)	Profesional psicología.	Experiencia específica acreditada con mínimo de 2 certificaciones y/o contratos en actividades relacionadas con atención grupal e individual con población vulnerable.	5
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	UNO (1)	Profesional en Salud Ocupacional.	Experiencia específica acreditada con mínimo de 2 certificaciones y/o contratos en actividades relacionadas con la seguridad y salud en el Trabajo.	5

Nota 1: El proponente deberá diligenciar el ANEXO - PERSONAL OFERTADO y adjuntar con su oferta los siguientes documentos según aplique para acreditar la formación académica y la experiencia profesional del personal propuesto:

- Copia de La Cedula de Ciudadanía.
- Copia de la Tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional
- Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios
- Certificaciones de experiencia, en las que se indique nombre del contratante, cargo desempeñado, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F03
	FORMATO: AJUSTE A ESTUDIO PREVIOS	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 3
		Página 15 de 17

de terminación, nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

Nota 2: Para la acreditación de la experiencia específica se deberá aportar las certificaciones, actas de recibo final y/o actas de liquidación en las que se refleje los siguientes requisitos:

1. Información de la vinculación del profesional:

- g) Nombre del contratante
- h) Cargo desempeñado
- i) Objeto del contrato
- j) Número del contrato
- k) Valor del contrato
- l) Fecha de inicio y fecha de terminación
- m) Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

Nota 3: Cuando la experiencia sea certificada por el proponente o uno de los integrantes del proponente conjunto, deben anexar copia de los contratos en los que se pueda validar la siguiente información:

- n) Entidad Contratante.
- o) Objeto del contrato y/o actividades ejecutadas.
- p) Valor del contrato ejecutado.
- q) Fecha de iniciación, indicando día, mes y año.
- k) Fecha de terminación y liquidación, indicando día, mes y año.
- r) Valor total ejecutado.

7.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.1.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 680 de 2021, con el fin de apoyar la industria colombiana se otorgará un puntaje máximo de diez (10) puntos al proponente que oferte 100% servicios de origen nacional.

La reciprocidad aplica para aquellos proponentes extranjeros, que participen individualmente ó como integrantes de estructuras plurales, que soliciten el tratamiento de proponente nacional, para lo cual se aplicarán las siguientes reglas:

Servicios Nacionales: Son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia, o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad concederá trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F03
	FORMATO: AJUSTE A ESTUDIO PREVIOS	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 3
		Página 16 de 17

comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta.

La información para acreditar reciprocidad en el evento que un Oferente Extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia pretenda recibir trato nacional será a través de las certificaciones de trato nacional por reciprocidad.

Incentivo a la incorporación de Componente Colombiano: Para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo inciso del artículo 2º de la Ley 816 de 2003 a los proponentes de origen extranjero que ofrezca 100% el componente nacional, se les otorgará puntaje de conformidad con la tabla de protección a la industria nacional que se establece más adelante para la evaluación correspondiente.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento en el ANEXO - CERTIFICACION PROMOCION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, si los servicios que ofrece son cien por ciento (100%) nacionales o aplica principio de reciprocidad; si ofrece servicios extranjeros con componente 100% nacional o si ofrece servicios extranjeros.

Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este factor. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, los puntajes que se asignarán en cada uno de los son presentados en el siguiente cuadro:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		
ITEM	CONDICIONES	PUNTAJE MÁXIMO
1	Se compromete adquirir bienes y servicios nacionales o contratar mínimo un 80% de personal colombiano	10
2	Ofrece servicios extranjeros con componente 100% nacional	5
3	Ofrece servicios extranjeros	0

ADJUDICACIÓN: EL DEPARTAMENTO adjudicara el convenio al Proponente, que una vez habilitado obtenga el puntaje más alto, luego de efectuarse la evaluación de los factores de calificación previstos en el pliego de Condiciones, es decir, que se encuentre en primer orden de legibilidad.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F03
	FORMATO: AJUSTE A ESTUDIO PREVIOS	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 3
		Página 16 de 16

CIUDAD:	NEIVA	FECHA:	05/05/2022
----------------	-------	---------------	------------

Responsable,


FRANKY ALEXANDER VEGA MURCIA
 Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario


MARIA CRISTINA VARGAS MURCIA
 Responsable Técnico

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		